MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1667

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 31/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE LUQUE. ID N° 348577.

Asunción, 21 de setiembre de 2018

VISTO: La providencia presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la promulgación de la Resolución que adjudica el resultado del **Llamado MOPC N° 31/2018 Licitación Pública Nacional para los trabajos de restauración y puesta en valor de la Estación del Ferrocarril de la ciudad de Luque. ID N° 348577**; y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 28 de mayo de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de la propuesta técnica.

Que como resultado de la evaluación de las propuestas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018, emitió dictamen de fecha 20 de setiembre de 2018, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 348577/18.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

PEDRO L. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1667

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 31/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE LUQUE. ID N° 348577.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 31/2018 Licitación Pública Nacional para los trabajos de restauración y puesta en valor de la Estación del Ferrocarril de la ciudad de Luque. ID N° 348577**; según el siguiente detalle:

Empresa	Monto (IVA incluido)
MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez (RUC N° 490123-1)	Gs. 1.563.650.892. (Guaraníes un mil quinientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta mil ochocientos noventa y dos)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.